



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"

Corrientes, 14 de Noviembre de 2024.

DECLARACIÓN N° 407

VISTO:

El proyecto "La Flor más Bella", de la Profesora Viviana Figueroa, Y;

CONSIDERANDO:

Que, las transformaciones en el mundo del trabajo, las tecnologías, la información, comunicación, el multiculturalismo y la globalización, presentan nuevos desafíos para la educación.

Que, la Constitución Nacional Argentina en su Art N° 41 manifiesta que todos los habitantes gozan de derechos a un ambiente sano, equilibrado apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas, satisfagan las necesidades presentes, sin comprometer las de las generaciones futuras y tiene el deber de preservarlos, teniendo en cuentas que los cambios y las transformaciones no se dan de un día para otro, sino en forma paulatina, consideramos necesarios entender desde la escuela, trabajar en proyectos que se consideren el factor tiempo como determinante de los buenos resultados.

Que, por ello surge la necesidad del siguiente proyecto para que a través del arte los niños puedan incorporar contenidos, desplegar capacidades e incentivar a la creatividad entendiendo que se puede decorar el ambiente y preservarlo utilizando material totalmente reciclable.

Que, en el marco de la organización de los aprendizajes (MOA) busca garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida y para todos.

Que, se pretende promover prácticas de enseñanzas de carácter interdisciplinarios, que vehiculen los saberes relevantes que enriquezcan las etapas del adolescente y ofrezca la base de un proyecto de vida, para ser protagonistas y constructores de una mejor realidad social, económica, cultural y ambiental.

Que, por ello el siguiente proyecto pretende concientizar a los alumnos sobre el cuidado del medio ambiente.

Que, el proyecto se realizó del 05 al 29 de septiembre de 2024, con gran participación del alumnado.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL"**

Corrientes, 14 de Noviembre de 2024.

DECLARACIÓN N° 407

Que, para llevar a cabo dicho certamen se realizaron concursos donde los alumnos participaron realizando flores.

Que, en el año 2023 se permitió trabajar con goma eva y en este ciclo 2024 se admitió que participen nuevas y las anteriores producciones y se fijó como base la frase "Preferentemente Reciclable" y para el 2025 se tiene previsto que el concurso tenga la frase "Totalmente Reciclable".

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

Proyecto- La Flor Más Bella

ARTÍCULO 1°: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, el proyecto "La Flor Más Bella", de la Profesora Viviana Figueroa DNI 27102703, para concientizar e incentivar las capacidades de los alumnos en realizar trabajos con material reciclable y así promover el cuidado del medio ambiente.

ARTÍCULO 2°: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

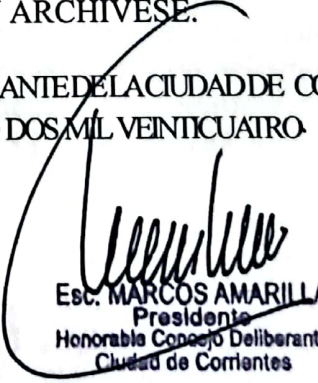
ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

AE

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO


Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




Est. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes